



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N°1495
LITUECHE, 30 de Octubre del 2015

D.S: 276
GRV/gfp
30/10/2015

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 3030, de fecha 31 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba trato directo para la prestación de servicios para la Mantención del Cefime Pulín.
- El Decreto Alcaldicio N° 3031, de fecha 31 de Diciembre 2014, Decreto que aprueba el contrato de prestación de servicio..
- Que ha ingresado carta de solicitud de renuncia queda registrada con la providencia N°3742 de fecha 19 de octubre del 2014.

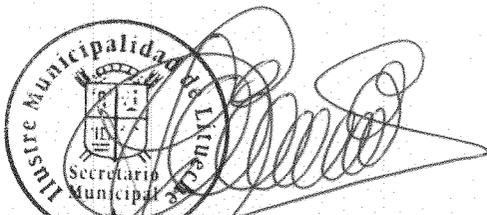
VISTOS:

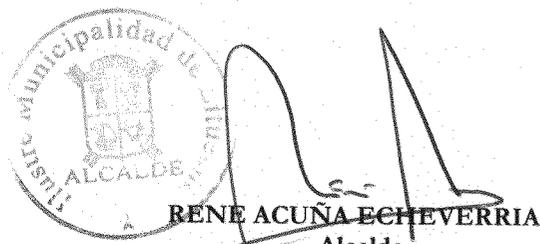
El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde Titular. La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- **Acéptese**, a contar del treinta de octubre del dos mil quince, la renuncia voluntaria de doña **MIRTA SILVA GUERRERO**, Cédula de Identidad N° 11.067.801-0, de "Servicio de Mantención de Jardín Cefime Pulín"
- 2.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:
Archivo Oficina.....1
Oficina de partes.....1
Carpeta funcionario...1